

D./DÑA. María Isabel Altamirano Martín SECRETARIO/A DEL Ayuntamiento de Cuevas Bajas  
(MÁLAGA)

CERTIFICA: Que, en relación al Programa de Inversiones Financieramente Sostenibles 2015 de la Diputación Provincial de Málaga, en fecha 15 de mayo de 2015 mediante Decreto de Alcalde/sa se acordó incluir en dicho Plan las siguientes actuaciones:

Actuación	Financiación Total	Financiación Diputación	Financiación Ayto	Financiación Otros
URBANIZACIÓN C/REAL JUNTO A AMBULATORIO (Incluye redacción de proyecto y dirección de obra)	31.000,00 €	31.000,00 €	0,00 €	0,00 €
MEJORA DE SANEAMIENTO EN TRAMO DE RONDA DE CIRCUNVALACIÓN (Incluye redacción de proyecto y dirección de obra)	58.000,00 €	58.000,00 €	0,00 €	0,00 €
ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAS EN LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE (Incluye redacción de proyecto y dirección de obra)	31.000,00 €	31.000,00 €	0,00 €	0,00 €
	120.000,00 €	120.000,00 €	0,00 €	0,00 €

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación y firmo la presente en Cuevas Bajas, a 18 de mayo de 2015 con el Visto Bueno del Alcalde/sa.

  
Manuel Jesús Ginés Gámiz

  
El Secretario/a

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA PRESIDENCIA

### Edicto

El Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2015, acuerda la constitución de Fondo Extraordinario para la financiación de Ayuntamientos en grave situación financiera de la provincia de Málaga y en cumplimiento de lo acordado, se remite para su publicación siendo la parte dispositiva aprobada la siguiente:

a) Constituir un Fondo extraordinario para la financiación de ayuntamientos en grave situación financiera de la provincia de Málaga, que será gestionado por la Intervención General, que contribuya a la mejora de la solvencia económica de los municipios de Málaga, por importe de 1.000.000,00 euros que tendrá por objeto la concesión de anticipos reintegrables, sin intereses financieros, a los ayuntamientos de la provincia que cumpliendo los requisitos que a continuación se indican, soliciten su obtención con el límite de la cuantía económica señalada durante el presente ejercicio presupuestario 2015, para facilitar la formalización de convenios de aplazamiento o diferimiento del pago de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social, con arreglo a las condiciones que se detallan a continuación:

#### 1.º BENEFICIARIOS

Podrán solicitar los anticipos que se recogen en el presente decreto, los ayuntamientos de la provincia con población inferior a 25.000 habitantes, que tengan formalizado convenio/encomienda de recaudación con el Patronato Provincial de Recaudación.

Dada la naturaleza de los anticipos que se recogen en la presente disposición, para recibir los mismos no será preciso que las entidades solicitantes se encuentren al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

#### 2.º LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes se cursarán ante el Registro General de entrada de la Diputación de Málaga.

#### 3.º PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes finalizará a 30 de noviembre de 2015. Las solicitudes se atenderán por orden de registro de entrada hasta finalizar la cuantía económica señalada.

#### 4.º FORMA DE PAGO

El abono de los anticipos se llevará a cabo tras la adopción de la correspondiente resolución de Presidencia de concesión de la cantidad otorgada conforme a la solicitud practicada y al análisis de su viabilidad.

#### 5.º REINTEGRO DE LOS ANTICIPOS

Los anticipos se reintegrarán vía compensación, a practicar mediante la retención de las entregas de recaudación de tributos municipales debiéndose realizar dichas retenciones con carácter preferente sobre otros descuentos por parte del Patronato Provincial de Recaudación para su posterior ingreso en la tesorería provincial.

#### 6.º AUTORIZACIÓN PARA REINTEGRO

El Ayuntamiento faculta a la Diputación a proceder al reintegro del mismo con cargo de las cantidades que se anticipen por el Patronato Provincial de Recaudación a percibir durante el periodo de reintegro que en la resolución de concesión se establezca.

Los anticipos que se regulan en el presente decreto tendrán carácter preferente frente a otras posibles retenciones que puedan tener las cantidades que se anticipen por el Patronato Provincial de Recaudación.

En el supuesto de que el Ayuntamiento denunciase el convenio con el Patronato antes de la amortización total de la deuda, procederá a reintegrar, antes de que finalice la vigencia del mismo, la cuantía del anticipo que esté pendiente de reintegro.

#### 7.º COMPETENCIA PARA RESOLVER

La resolución de las solicitudes presentadas corresponderá a la Presidencia de la Diputación, a propuesta de la Diputada de Economía y Hacienda. Si en el plazo de un mes desde la presentación de la solicitud no se hubiera producido la correspondiente resolución de concesión, se entenderá desestimada la misma.

b) Los gastos que genere la presente resolución se financiarán con cargo al concepto no presupuestario 10.068.

Málaga, 3 de agosto de 2015.

El Vicepresidente 1.º, José Francisco Salado Escaño.

8466/15

### OFICINA ATENCIÓN ALCALDES

### Edicto

Por Decreto de la Presidencia de esta Diputación Provincial se resuelve la "Aprobación de actuaciones a incluir en el Programa de Inversiones Financieramente Sostenibles". En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.6.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública dicha Resolución cuyo texto es el siguiente:

Delegación de Presidencia. Aprobación de actuaciones a incluir en el Programa de Inversiones Financieramente Sostenibles

"Conforme al acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación al punto 5.15. de la sesión celebrada el día 23 de abril de 2015, el cual establece en su apartado f) que "la Presidencia de la Diputación adoptará resolución a propuesta de la Delegación de Modernización Local en la que se determinarán las actuaciones aceptadas con cargo al programa y su clasificación, en atención a los grupos de programas admitidos por la Disposición Adicional Decimosexta del TRLRHL, así como la definición de las aplicaciones presupuestarias con cargo a las cuales se imputará el gasto derivado de las subvenciones a conceder", y vistas las propuestas efectuadas por cada uno de los municipios así como los certificados acreditativos de su aprobación remitidos por los mismos.

Considerando asimismo lo dispuesto en los artículos 4, 34 y 36 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, en los artículos 30 y siguientes del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre de 2003, General de Subvenciones (LGS) y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la anterior Ley así como en la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones de la Diputación de Málaga, el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, en especial su disposición adicional decimosexta, el RD 500/1990, de 20 de abril, las bases de ejecución del presupuesto, la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en especial su disposición adicional sexta, el Real Decreto 1007/2014, de 5 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2014 y el expediente confeccionado al efecto en el que constan informes de la Jefa del Servicio de la Oficina del Alcalde/sa y de Intervención, esta Presidencia resuelve:

a) Aprobar las actuaciones a financiar con cargo al Programa de Inversiones Financieramente Sostenibles 2015, con el siguiente detalle:

## Abastecimiento domiciliario de agua potable

AYUNTAMIENTO	ACTUACIÓN	PROG.	REF.	AÑO	TOTAL	FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN	FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO
ALFARNATE	RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE CALLE FEDERICO GARCÍA LORCA	PIFS.ABO	1	2015	25.000,00	25.000,00	
CANILLAS DE ACEITUNO	MEJORA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA MUNICIPAL	PIFS.ABO	2	2015	120.000,00	120.000,00	
CUEVAS BAJAS	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAS EN LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE (INCLUYE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA)	PIFS.ABO	3	2015	31.000,00	31.000,00	
CUEVAS DE SAN MARCOS	SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE IMPULSIÓN DE ABASTECIMIENTO EN AVDA. JUAN CASILLAS	PIFS.ABO	4	2015	53.219,16	53.219,16	
MOCLINEJO	ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE AL DISEMINADO GRANADILLAS. T.M. MOCLINEJO	PIFS.ABO	5	2015	120.000,00	120.000,00	
	TOTAL				349.219,16	349.219,16	

## Alcantarillado

AYUNTAMIENTO	ACTUACIÓN	PROG.	REF.	AÑO	TOTAL	FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN	FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO
CUEVAS BAJAS	MEJORA DE SANEAMIENTO EN TRAMO DE RONDA DE CIRCUNVALACIÓN (INCLUYE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA)	PIFS.ALO	1	2015	58.000,00	58.000,00	
CUEVAS DE SAN MARCOS	PROYECTO DE MEJORA DE RED DE PLUVIALES DEL PARQUE BICENTENARIO	PIFS.ALO	2	2015	109.652,87	109.652,87	
CUEVAS DE SAN MARCOS	PROYECTO DOTACIÓN RED DE PLUVIALES EN AVDA. JUAN CASILLAS Y ENTORNO	PIFS.ALO	3	2015	37.127,97	37.127,97	
	TOTAL				204.780,84	204.780,84	

## Alumbrado público

AYUNTAMIENTO	ACTUACIÓN	PROG.	REF.	AÑO	TOTAL	FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN	FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO
ALOZAINA	REFORMA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN ALOZAINA	PIFS.APO	1	2015	150.000,00	150.000,00	
BENAMARGOSA	"EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE CAMINO DE VELEZ	PIFS.APO	2	2015	21.175,00	21.175,00	
CORTES DE LA FRONTERA	REFORMA Y MEJORAS EN LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO C/CERRO Y MIRADOR	PIFS.APO	3	2015	130.000,00	130.000,00	
EL BORGE	INSTALACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO EN EL PARQUE ORNITOLÓGICO "LA ALCÚA", EN EL BORGE	PIFS.APO	4	2015	21.659,00	21.659,00	
NERJA	MEJORA ALUMBRADO PÚBLICO AVDA. RODRÍGUEZ ACOSTA	PIFS.APO	5	2015	75.053,35	75.053,35	
TORROX	RENOVACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EXISTENTE EN AVDA. COSTA DEL SOL DE TORROX-COSTA	PIFS.APO	6	2015	105.000,00	105.000,00	
VALLE DE ABDALAJÍS	ADECUACIÓN, REFORMA E INSTALACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO	PIFS.APO	7	2015	150.000,00	150.000,00	
	TOTAL				652.887,35	652.887,35	

## Caminos vecinales

AYUNTAMIENTO	ACTUACIÓN	PROG.	REF.	AÑO	TOTAL	FINANCIACIÓN DIPUTACION	FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA	RENOVACIÓN SUPERFICIAL DE FIRMES DEL CAMINO DE CARTAOJAL A VILLANUEVA DE ALGAIIDAS. TRAMO CEMENTERIO DE CARTAOJAL-CRUCÉ CARRETERA MA-5101	PIFS.CVO	1	2015	121.917,30	121.917,30	

AYUNTAMIENTO	ACTUACIÓN	OBS. (*)	PROG.	REF.	AÑO	TOTAL	FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN	FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO
COÍN	REMODELACIÓN CALLE MÁLAGA	2	PIFS.VPO	50	2015	95.734,00	95.734,00	
COÍN	REMODELACIÓN CALLES ENTORNO CONVENTO SANTA MARÍA	2	PIFS.VPO	51	2015	130.000,00	130.000,00	
COLMENAR	MEJORAS DE URBANIZACIÓN EN CALLE TRIANA	2	PIFS.VPO	52	2015	100.000,00	100.000,00	
COLMENAR	MEJORAS CIRCUNVALACIÓN ZONA DE LA QUINTA	2	PIFS.VPO	53	2015	78.667,34	78.667,34	
COMARES	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN CL. VERDIALES	2	PIFS.VPO	54	2015	120.000,00	120.000,00	
CUEVAS BAJAS	URBANIZACIÓN C/ REAL JUNTO A AMBULATORIO (INCLUYE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA)	2	PIFS.VPO	55	2015	31.000,00	31.000,00	
CÚTAR	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN CALLE SAUCOS	2	PIFS.VPO	56	2015	85.000,00	85.000,00	
EL BORGE	PAVIMENTACIÓN CALLE "LA HUERTECHILLA"	1	PIFS.VPO	57	2015	63.341,00	63.341,00	
EL BURGO	ARREGLO DEL CALLEJÓN CAÑILLO DEL RANO	2	PIFS.VPO	58	2015	16.000,00	16.000,00	
ESTEPONA	PLAN ASFALTADO DE VIALES EN ESTEPONA	1	PIFS.VPO	59	2015	1.008.318,00	1.008.318,00	
FARAJAN	CONSTRUCCION DE MIRADOR LOS CASTAÑARES	2	PIFS.VPO	60	2015	30.000,00	30.000,00	
FRIGILIANA	REURBANIZACIÓN DE PLAZA DOÑA AMPARO GUERRERO	2	PIFS.VPO	61	2015	200.000,00	200.000,00	
FUENGIROLA	PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL BARRIO SAN JOSÉ EN EL T.M FUENGIROLA	2	PIFS.VPO	62	2015	1.664.846,76	1.149.040,00	515.806,76
FUENTE DE PIEDRA	PAVIMENTACIÓN DEL ACERADO DEL POLÍGONO INDUSTRIAL	2	PIFS.VPO	63	2015	101.080,98	101.080,98	
GAUCIN	INTERVENCIÓN EN VIARIO URBANO: CALLE BARRIO ALTO	2	PIFS.VPO	64	2015	120.000,00	120.000,00	
GENALGUACIL	AMPLIACIÓN CALLE LOMILLA. INCLUYE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRAS.	2	PIFS.VPO	65	2015	50.000,00	50.000,00	
GENALGUACIL	MEJORAS AVENIDA ESTEPONA. INCLUYE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRAS	2	PIFS.VPO	66	2015	25.000,00	25.000,00	
GUARO	ARREGLO CALLE MULADAR Y CALLE ENMEDIO	2	PIFS.VPO	67	2015	150.000,00	150.000,00	
HUMILLADERO	ARREGLO INTEGRAL DE CALLES EN EL SECTOR SUROESTE DEL CASCO ANTIGUO	2	PIFS.VPO	68	2015	200.000,00	200.000,00	
ISTAN	URBANIZACIÓN DE LA C/ESTACIÓN	2	PIFS.VPO	69	2015	120.000,00	120.000,00	
IZNATE	OBRAS DE URBANIZACIÓN EN CALLE MOGACIA Y PILAR	2	PIFS.VPO	70	2015	85.000,00	85.000,00	
JUZCAR	ARREGLOS VARIOS EN CASCO URBANO DE JÚZCAR	2	PIFS.VPO	71	2015	15.000,00	15.000,00	
MACHARAVIAYA	URBANIZACIÓN DEL ENTORNO DE LAVADERO MUNICIPAL	2	PIFS.VPO	72	2015	25.000,00	25.000,00	
MACHARAVIAYA	ACONDICIONAMIENTO DE CALLE DE CONEXIÓN ENTRE C/PERJANA Y C/ GENIL EN BENAQUE	2	PIFS.VPO	73	2015	50.000,00	50.000,00	